

Tarjeta de información electoral 2008 de Missouri

La Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU, por sus siglas en inglés) es una organización, nacional, sin fines de lucro, no partidista con más de 500.000 miembros dedicada a la defensa de los principios de libertad e igualdad expresados en la Constitución y en las leyes de derechos civiles de nuestra nación. La ACLU no respalda ni se opone a ningún candidato o partido, pero creemos que no hay derecho civil más importante en nuestra democracia que el derecho a voto.

Esta tarjeta se encuentra diseñada para ayudarle a proteger su propio derecho al voto. Manténgala a mano, y llévela con usted a las urnas el día de las elecciones.

QUIEN PUEDE VOTAR

¿Puedo votar en Missouri?

- Usted puede votar en las elecciones del 4 de noviembre si está registrado para votar a más tardar el 08.10.08
- Usted puede inscribirse si cumple con **todos** los requisitos a continuación:
 - Es ciudadano Estadounidense;
 - Reside en Missouri
 - Tiene al menos 17 ½ y tendrá como mínimo 18 años el Día de las Elecciones;
 - No ha sido declarado mentalmente incapacitado por un tribunal;
 - No se encuentra actualmente en prisión, ni en período de probatoria ni en libertad condicional por un delito grave; y
 - Nunca lo han condenado por un delito relacionado con las leyes electorales.

¿Qué pasa si soy estudiante?

- Usted puede inscribirse para votar en cualquier dirección que considere su principal residencia legal. Esto puede ser o bien la dirección de su escuela o su domicilio.

¿Qué sucede si he sido declarada culpable de un crimen?

- Si lo han condenado por un delito grave o menor relacionado con las elecciones, no puede votar a menos que obtenga un indulto del gobernador.
- Si ha sido condenado por cualquier otro delito menor en Missouri, no puede votar mientras se encuentra encarcelado, pero su derecho al voto se restaura automáticamente cuando lo ponen en libertad.
- Si una corte federal o estatal lo ha declarado culpable de cualquier otro delito grave, puede votar si no se encuentra actualmente en la cárcel, en período de probatoria o en libertad condicional o bajo fianza. Su derecho a votar se restaura automáticamente una vez que completa su sentencia.

¿Qué pasa si no tengo domicilio?

- No necesita un hogar para registrarse, pero sí debe identificar un lugar de residencia (que puede ser una esquina, un parque, un refugio o cualquier lugar donde se quede normalmente). También debe identificar una dirección postal. Es posible que desee utilizar la dirección de una Organización de Defensoría Local, Refugio o centro de acogida o cualquier otro lugar en donde acepten recibir correspondencia en su nombre.

REGISTRO

¿Cómo me registro?

- Usted puede inscribirse para votar:
 - (1) **(2) En persona**, relleno una solicitud de inscripción de votante en lo de su autoridad electoral local;
 - (2) **por correo**, relleno un formulario de inscripción de votantes por correo y enviándoselo a su autoridad electoral local;
 - (3) **cuando solicita los servicios** del Departamento de Vehículos Motorizados y de las agencias estatales que proporcionan asistencia pública (tales como Medicaid, WIC y cupones de alimentos) o de servicios a las personas con discapacidades También podrá inscribirse en muchas otras oficinas y agencias estatales y federales.

- Puede obtener solicitudes de inscripción de votantes por correo de parte de su autoridad electoral, de la mayoría de las bibliotecas, universidades y colegios secundarios, llamando a su autoridad electoral local o en línea en <http://www.sos.mo.gov/elections/register2vote>

¿Cuál es el plazo de inscripción?

- El plazo de inscripción para las Elecciones de Noviembre es el miércoles 8 de octubre.

¿Qué pasa si pierdo el plazo?

- Usted no podrá votar en las elecciones del 4 de Noviembre, pero puede inscribirse para votar en futuras elecciones.

¿Qué pasa si he cambiado o movido mi nombre?

- Debe volver a registrarse cada vez que se mude o modifique su nombre.
- Si se muda dentro de su condado o ciudad, puede presentar un formulario de cambio de domicilio el Día de las Elecciones.
- Si ha modificado su nombre desde que se inscribió, tiene derecho a votar durante una jornada electoral con su nombre anterior. RSMo 115.167.
- Si no se vuelve a registrar antes del plazo o si se muda después del mismo, llame a su autoridad electoral local antes de la Jornada Electoral para averiguar donde votar.

¿Cómo puedo saber si estoy registrado?

- Puede verificar el estado de su inscripción en línea en <https://mcvr.mo.gov/voterlookup/> o llamando a su autoridad electoral local.

VOTACIÓN TEMPRANA

¿Puedo votar antes del día de las elecciones?

- Tal vez. Puede votar por correo antes en forma previa al Día de las Elecciones si se encuentra inscripto para votar y si cumple con cualquiera de las siguientes condiciones:
 - Se encontrará fuera de su condado el Día de las Elecciones;
 - No puede asistir a las urnas a causa de una enfermedad o discapacidad física;
 - Las creencias o prácticas religiosas le impiden votar el Día de las Elecciones;
 - Se encuentra empleado como una autoridad electoral en una ubicación diferente a su lugar de votación; o
 - Se encuentra en la cárcel pero no ha perdido sus derechos para votar.

¿Cómo voto por correo?

- Debe presentar una solicitud ante su autoridad electoral local. Puede obtener una solicitud de votante ausente de parte de su autoridad electoral local o puede descargar una en <http://www.sos.mo.gov/forms/elections/absentee.pdf> .
- Si realiza su solicitud por correo, el plazo es el miércoles 29 de octubre a las 5 p.m.
- Si realiza su solicitud en persona, el plazo es el lunes 3 de noviembre a las 5 p.m.

¿Cuál es la fecha límite para el retorno de mi voto por correo?

- Puede votar personalmente como votante ausente en la oficina de su autoridad electoral local hasta el lunes 3 de noviembre a las 5 p.m.
- Si devuelve su voto ausente por correo, debe ser recibido por su autoridad electoral local a más tardar a las 7 p.m. el Día de las Elecciones.

VOTAR EL DÍA DE LAS ELECCIONES

¿Qué día se vota?

- martes, 4 de noviembre

¿Cuándo están abiertas las urnas?

- Las urnas estarán abiertas de 6 AM a 7 PM. Usted tiene derecho a votar si está en el límite o en el interior de su lugar de votación cuando las urnas cierran. RSMo 115.407.

¿Puedo pedir un día libre en el trabajo para votar?

Talvez. Si su horario de trabajo le impidiera votar en persona, mientras las urnas están abiertas, usted tiene el derecho a ausentarse del trabajo (hasta tres horas con goce de sueldo), a fin de votar.

RSMo 115.639.

- Debe solicitar tiempo libre antes de la Jornada Electoral y su empleador tiene derecho a especificar qué horas puede tomarse.
- Esto aplica solamente a usted si no cuenta con tres horas sucesivas mientras las urnas se encuentran abiertas cuando no se encuentra trabajando.

¿Dónde voto?

- El día de las elecciones, usted debe votar en el lugar de votación que le han asignado.
- Su lugar de votación asignado estará incluido en la tarjeta de registro de votantes que debe recibir por correo en el momento de la inscripción.
- Si no tiene su tarjeta, puede llamar a su autoridad electoral local o buscar su lugar de votación en línea en <https://mcvr.mo.gov/voterlookup/>.

¿Puedo traer material impreso a las urnas?

- Si. Sí. Puede traer material escrito o impreso a las urnas, en la medida que sea para uso personal a la hora de emitir su voto. Entre algunos ejemplos se encuentran; una boleta como muestra, una guía

de votantes, o esta tarjeta. Se encuentra prohibido mostrar o distribuir estos materiales a cualquier otra persona (en un radio de 25 pies de su lugar de votación) y usted no se encuentra autorizado a utilizar ropa de campaña, calcomanías o botones en su lugar de votación a menos que los lleve cubiertos. RSMo 115.637(18).

¿Y si no se puede acceder a mi recinto electoral?

- Si usted se entera de esto antes del Día de las Elecciones, llame a su autoridad electoral local de inmediato y pídale hospedaje o que le reasignen un lugar de votación accesible. Usted tiene derecho a un lugar y a una máquina de votación accesibles. O si lo prefiere, puede votar como votante ausente o fuera del lugar de votación.
- El Día de las Elecciones, puede enviar a alguien al lugar de votación para solicitar votación fuera del recinto en su nombre. Los trabajadores electorales traerán una papeleta o máquina de votación afuera para que usted pueda votar.
- Puede traer una o más personas para que lo asistan. Usted tiene derecho a que cualquier persona de su elección lo ayude, siempre y cuando la persona no sea su empleador, un agente de su empleador, o un funcionario o agente de su sindicato.

¿Puedo obtener una boleta en mi idioma nativo?

- Los materiales electorales en Missouri se encuentran disponibles solamente en inglés pero usted tiene derecho a traer un intérprete con usted a las urnas o a recibir asistencia lingüística de cualquier persona que usted elija, entre ellos un trabajador electoral, siempre y cuando la persona no sea su empleador, un agente de su empleador, o un funcionario o agente de su sindicato.

¿Y si necesito ayuda en las urnas?

- Si necesita ayuda debido a una discapacidad física o porque no se puede leer la papeleta, dígaselo a un trabajador electoral cuando llegue a su lugar de votación. Usted tiene derecho a votar en una máquina de votación accesible. Usted tiene derecho a que cualquier persona a su elección lo ayude en la cabina electoral, incluso un trabajador electoral, siempre y cuando la persona no sea su empleador, un agente de su empleador, o un funcionario o agente de su sindicato.

- Si necesita instrucciones sobre cómo utilizar el equipo de votación, pídale ayuda a un trabajador electoral. Los trabajadores electorales están obligados a ayudarlo en todo momento que usted lo solicite- incluso después de haber entrado en la casilla de votación.

ID DEL VOTANTE

¿Tengo que mostrar mi ID?

Si. La ley de Missouri requiere que todos los votantes muestren algún tipo de identificación antes de recibir un voto.

¿Cuáles son las formas aceptadas de identificación?

- Las formas de identificación aceptadas son:
 - Cualquier ID emitido por el gobierno federal, por el estado de Missouri o por una autoridad electoral actual;
 - Cualquier ID emitido por una institución de educación superior incluso una universidad, facultad, escuela técnica o vocacional ubicada en Missouri.
 - Una copia de una factura de servicios públicos actual, un resumen bancario, un cheque de pago, un cheque del gobierno u otro documento gubernamental que contenga su nombre y dirección y;
 - Una licencia de conducir o documento de identidad emitido por otro estado.

¿Qué sucede si no tiene ninguna ID?

- Si no posee ninguna de estas formas de identificación, aún puede emitir un voto regular si dos jueces a cargo de la supervisión electoral, uno de cada uno de los partidos políticos más importantes, son capaces de jurar que lo conocen. RSMo 115.427.

PROBLEMAS EN LAS URNAS

¿Qué pasa si no estoy en la lista de votantes?

- En primer lugar, pedirle a un trabajador electoral que controle la lista de nuevo y confirme que se encuentra en el lugar de votación adecuado
- Si está en el lugar de votación correcto pero su nombre no aparece en la lista de votantes, pida una boleta provisional. Usted tiene el derecho a emitir un voto provisional, incluso si su nombre no aparece en la lista de votantes, siempre y cuando esté dispuesto a jurar que cree que está inscripto para votar. RSMo 115.430.

¿Y si voy al lugar de votación equivocado?

- Vaya al lugar de votación correcto. Puede pedirle a un trabajador electoral que lo ayude a encontrar el lugar de votación donde está registrado. También puede llamar a la oficina electoral local o consultar su lugar de votación en línea en <http://mcvr.mo.gov/voterlookup/>.
- Si no puede averiguar si está registrado o no, vaya al lugar de votación que usted cree que es más probable que sea el correcto de acuerdo a su dirección y solicite una boleta provisional. Usted tiene derecho a emitir un voto provisional, incluso si no está seguro de estar en el lugar de votación correcto. RSMo 115.430.

¿Qué pasa si alguien cuestiona mi derecho a votar?

- Si cualquiera cuestiona su elegibilidad para votar a pesar de que se encuentra en la lista de votantes inscriptos, solicite una declaración jurada de aptitud. Una vez que haya rellenado este formulario dos jueces electorales en su lugar de votación evaluarán tan cuestionamiento. Si fallan a su favor, aún tiene derecho a emitir un voto provisional y puede interponer un recurso de apelación a favor de tal decisión frente a su autoridad electoral local y posteriormente frente a la corte del circuito. RSMo 115.429.

¿Qué sucede si alguien intenta intimidarme o acosarme?

- Infórmeselo al trabajador electoral de inmediato. Si el problema es el trabajador electoral, dígaselo a un delegado electoral, llame a su autoridad electoral o a uno de los números de la línea electoral directa que se indican al pie de esta tarjeta, o hacer una denuncia en línea en <http://www.votingrights.org>.

¿Qué debo hacer si cometo un error en mi boleta o la máquina de votación funciona mal?

- Si comete un error en su papeleta, solicite otra de inmediato. Usted tiene derecho a tantas papeletas sustitutas como sean necesarias siempre y cuando se dé cuenta de su error antes de emitir su voto. Si su máquina de votación no funciona, puede solicitar otra o bien una papeleta diferente. RSMo 115.439.

¿Cómo puedo presentar un reclamo?

- En primer lugar, solicite la presencia de un juez electoral en su lugar de votación. Él o ella puede lidiar con la mayoría de los reclamos habituales que surjan el día de las elecciones. Los candidatos, partidos políticos y grupos sin fines de lucro también pueden tener delegados electorales en su lugar de votación que podrían estar en condiciones de ayudarlo. Si alguna de esas personas le preguntara por quien votó o si no puede resolver su queja, llame a su autoridad electoral local o al Secretario de Estado.
- También puede llamar a uno de los números de la línea directa de que se indican al pie de esta tarjeta o hacer una denuncia en línea en <http://www.votingrights.org>.

CONSEJOS PARA EVITAR PROBLEMAS

- Revise el estado de su inscripción como votante, al menos, 30 días antes de las Elecciones.
- Vote en forma anticipada al Día de las Elecciones, hágalo por correo, si se encuentra apto para hacerlo.
- Si tiene la intención de votar en las urnas, localice su lugar de votación por lo menos 30 días antes de la elección.
- Vote temprano en el día para evitar la prisa del último minuto.
- Traiga algún tipo de identificación.
- Lea todas las instrucciones cuidadosamente.

- Pida ayuda si la necesita.
- Tómese su tiempo. No hay límite de tiempo.

MÁS INFORMACIÓN

Secretaría de Estado de Missouri: (800) NOW-VOTE

Departamento de Justicia de los EE.UU.: (800) 253-3931

Línea directa de protección electoral: (866) OUR-VOTE

ACLU Proyecto de Derechos Electorales: (877) 523-2792

<http://www.votingrights.org>

ACLU del este de Missouri: (314) 652-3111

ACLU de Kansas y del oeste de Missouri: (816) 756-3113